(fiduprevisora)



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES DE DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO **DE TRABAJO**

ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE **SUBSANACIONES**

CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE **BUCARAMANGA**".

El numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, del Subcapítulo I, del Capítulo II, de los Términos de Referencia establece que, "En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE."

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el primero de julio de 2020, se evidencia una contradicción en el resultado de la verificación financiera del proponente No. 19. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S, entre lo señalado en el consolidado del informe preliminar de requisitos habilitantes y de subsanación (pag. 5) en el cual se establece que No Cumple (La carta cupo presentada no cuenta con la firma del funcionario autorizado para expedirla, motivo por el cual no cumple con lo establecido en el literal 3 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia. Se solicita la subsanación correspondiente) y el documento de verificación financiera (Pág. 19) en el que se establece que Cumple; se procede a dar alcance al informe adjuntando el soporte de la validación financiera correcta de No Cumple, para que el proponente subsane en lo que corresponda:

#	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
19	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El proponente PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente alcance de informe, al correo electrónico: mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co, A PARTIR DEL 6 y HASTA EL 7 DE JULIO DE 2020, a las 5:00 p.m. de conformidad con lo aquí señalado y en la adenda que para el efecto se expida. En ajunto el informe de verificación de requisito financiero del proponente PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., el cual hace parte integral del Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones.

Para constancia, se expide a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 FIDUPREVISORA S.A.





Findeter = FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1 INFORMACIÓN PROPONENTE No. Carpeta: Fecha Evaluación: Convocatoria: Presupuesto: Municipio: 30/06/2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020 387.344.170 BUCARAMANGA 19 Nombre Proponente: Tipo Proponente: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. 900508212-1 P. Jurídica Int 1: Nacional Nit 1: Part. (%) 1: Integrante 1: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. 900508212-1 100% Integrante 2: Nit 2: Part. (%) 2: Integrante 3: Part. (%) 3: Int 4: Integrante 4: Nit 4: Part. (%) 4: Nit 5: Part. (%) 5: Integrante 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 77.468.834				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

					1	_	
	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	NO CUMPLE					La carta cupo presentada no cuenta con la firma del funcionario autorizado para expedirla, motivo por el cual no cumple con lo establecido en el literal 3 del numeral 2.1.2 de los terminos de referencia Se solicita la subsanación correspondiente	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	a entidad bancaria?			Carta confirmada por el banco el 17/06/2020			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 77.468.834	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE